

I. COMUNIDAD DE MADRID

B) Autoridades y Personal

Consejería de Economía y Hacienda

- 3** *ORDEN de 7 de noviembre de 2011, por la que se convocan puestos de trabajo para su provisión por el sistema de Concurso de Méritos en la Consejería de Economía y Hacienda.*

Existiendo puestos de trabajo vacantes reservados a funcionarios de esta Administración Autonómica, y siendo necesario proceder a su inmediata provisión, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 1/1986, de 10 de abril, de la Función Pública de la Comunidad de Madrid,

DISPONGO

Primero

Aprobar la convocatoria para la provisión de varios puestos de trabajo reservados a funcionarios de esta Administración Autonómica, que se incluyen dentro del correspondiente Anexo, mediante el sistema de Concurso de Méritos.

Segundo

La presente convocatoria se regirá por lo dispuesto en la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública; en la Ley 1/1986, de 10 de abril, de la Función Pública de la Comunidad de Madrid; en la Ley 4/1989, de 6 de abril, de Provisión de Puestos de Trabajo Reservados a Personal Funcionario de la Comunidad de Madrid; en la Orden 923/1989, de 20 de abril (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 27 de abril), modificada parcialmente por la Orden de 22 de marzo de 2002 (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 27 de marzo), de la Consejería de Hacienda, por la que se aprueban las bases generales que han de regir en las convocatorias para la provisión de puestos por los sistemas de Concurso de Méritos y Libre Designación; en la Orden 2094/1990, 31 de agosto (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 7 de septiembre), de la Consejería de Hacienda, por la que se regula el sistema general que ha de regir en las diferentes convocatorias que se publiquen para los concursos de provisión de puestos de trabajo, y en el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado.

Tercero

Los participantes deberán reunir los requisitos indispensables para el desempeño del puesto de trabajo que soliciten, de acuerdo con las circunstancias y condiciones que para el mismo figure en la relación de puestos de trabajo en cuanto a Grupo de titulación, Cuerpo, Escala, especialidad funcional y titulación exigida en su caso.

Cuarto

Los funcionarios con adscripción provisional están obligados a participar en esta convocatoria, debiendo solicitar todos los puestos de trabajo a que puedan acceder.

Quinto

5.1. De conformidad con lo establecido en la base sexta de la Orden 923/1989, de 20 de abril (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 27 de abril), modificada parcialmente por la Orden de 22 de marzo de 2002 (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 27 de marzo), las solicitudes para tomar parte en esta convocatoria se dirigirán a la Secretaría General Técnica de la Consejería de Economía y Hacienda y se presentarán en el plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente a la publicación de la convo-

catoria, en el Registro de dicha Consejería o en la forma establecida en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, según modelo regulado en la Orden 2066/1998, de 30 de julio, de la Consejería de Hacienda (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 11 de agosto).

5.2. Las solicitudes contendrán, caso de ser varias las plazas solicitadas, el orden de preferencia de la adjudicación de aquellas y deberán ir acompañadas de la siguiente documentación:

- a) El certificado de Registro de Personal que se publica como Anexo III de la Orden 2066/1998, de 30 de julio, de la Consejería de Hacienda (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 10 de septiembre). En el supuesto de funcionarios integrados en la Comunidad de Madrid y procedentes de otras Administraciones Públicas deberán aportar certificado de Registro de su Administración de origen cuando el tiempo de servicios prestados en la Administración de la Comunidad de Madrid sea inferior a cinco años, al objeto de poder valorar el trabajo desarrollado.
- b) El historial académico y profesional, que se publica como Anexo II de la Orden 2066/1998, de 30 de julio, en el que se harán constar:
 - Los títulos académicos.
 - Puestos de trabajo desempeñados, tanto en la Administración pública como en la empresa privada, especialmente referidos a los requisitos mínimos exigidos en la convocatoria.
 - Estudios, cursos realizados y conocimientos de idiomas.
 - Cuantos otros méritos estime oportunos el aspirante poner de manifiesto.
- c) Para la valoración de los méritos preferentes y no preferentes alegados los interesados deberán aportar fotocopias u originales de la documentación acreditativa de los mismos.
- d) Certificado firmado por el Secretario General Técnico o Gerente de la Consejería u organismo donde el funcionario preste servicios en la fecha de la convocatoria del Concurso de Méritos, acreditativo de los períodos de ausencia motivada por incapacidad temporal derivada de contingencias comunes o del disfrute de licencias sin sueldo, determinando si dichas ausencias superan, o no, el 20 por 100 de la jornada prevista según el calendario laboral, dentro de cada año natural a partir de la entrada en vigor de la Ley 3/2008, de 29 de diciembre, y durante un período máximo de cinco años.

5.3. Finalizada la valoración de las instancias, y con carácter previo al fallo de la Junta de Méritos, se publicará en los tabloneros de anuncios de la Consejería de Hacienda la relación de los aspirantes admitidos y no admitidos al proceso de provisión, con indicación de la puntuación reconocida por cada uno de los méritos preferentes y no preferentes alegados, así como la puntuación obtenida por ambos conceptos. Contra esta publicación se podrán formular alegaciones al respecto en el plazo de diez días hábiles, a contar desde el día siguiente a su exposición en los tabloneros de anuncios.

Sexto

Según los apartados 3 y 4 de la base undécima del artículo 1 de la Orden 923/1989, de 20 de abril, por la que se aprueban las bases generales que han de regir en las convocatorias para la provisión de puestos de trabajo por los sistemas de Concurso de Méritos y Libre Designación, modificada mediante Orden de 12 de enero de 2011, del Consejero de Economía y Hacienda (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 27 de enero de 2011), los puestos de trabajo convocados no podrán ser declarados desiertos cuando existan candidatos que hayan obtenido un mínimo de 10 puntos. Dicha puntuación mínima no podrá ser exigida en los puestos cuyo nivel de complemento de destino sea el de ingreso en el Cuerpo, Escala y especialidad de que se trate.

Los puestos para los que se exige una puntuación mínima de 10 puntos en los que ninguno de los solicitantes haya alcanzado dicha puntuación podrán, sin embargo, ser adjudicados motivadamente por la Junta de Méritos, previo informe favorable de la unidad o unidades a las que estén adscritos los puestos en cuestión.

Séptimo

La presente Orden pone fin a la vía administrativa y contra la misma podrá interponerse con carácter potestativo recurso de reposición, en el plazo de un mes, ante el mismo órgano que la ha dictado, o bien, directamente, recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Madrid, ambos plazos contados a partir del día siguiente a su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, sin perjuicio de cualquier otro recurso que se estime procedente interponer. Todo ello conforme a lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Dado en Madrid, a 7 de noviembre de 2011.—El Consejero de Economía y Hacienda, por delegación de firma (Orden de 4 de julio de 2008), el Secretario General Técnico, Francisco Lobo Montalbán.

LISTADO DE PUESTOS DE TRABAJO VINCULADOS A UNA CONVOCATORIA DE CONCURSO DE MÉRITOS EN LA CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

Puesto/Denominación	Unidad Orgánica	Grupo	NCD	Específico	Administración Pública			Admon
					Cuerpo	Escala	Especialidad	
829 NÉG. TRAMITACION VIII	CONSEJERIA ECONOMIA Y HACIENDA	C/D	16	6.713,52	COMUNIDAD DE MADRID			
	VICECONSEJERIA ECONOMIA, COMERCIO Y CONSUMO				ADMINISTRATIVOS DE ADMINISTRACIÓN GENERAL			G
	DIRECCION GENERAL INDUSTRIA, ENERGIA Y MINAS							
	SUBDIRECCION GENERAL ENERGIA Y MINAS							
	SECCION PRODUCTOS PETROLIFEROS E				AUXILIARES DE ADMINISTRACIÓN GENERAL			G
	INSTALACIONES TERMICAS EN EDIFICIOS							
	SUBSECCION INSTALACIONES TERMICAS EN EDIFICIOS							
	NEGOCIADO TRAMITACION VIII							
Localidad.....:	Madrid							
Turno/Jornada:	MAÑANA							
MERITOS								
EXPERIENCIA EN DESARROLLO DE TAREAS DE SECRETARÍA								2
EXPERIENCIA EN ARCHIVO Y REGISTRO DE DOCUMENTOS								2
EXPERIENCIA EN EL MANEJO DEL PAQUETE OFIMÁTICO DE LA COMUNIDAD DE MADRID								3
EXPERIENCIA EN ATENCIÓN AL PÚBLICO								1

Puesto/Denominación	Unidad Orgánica	Grupo	NCD	Específico	Administración Pública			Admon
					Cuerpo	Escala	Especialidad	
1627 NEG. GESTION ACTUALIZACIONES	CONSEJERIA ECONOMIA Y HACIENDA	C/D	18	7.208,52	COMUNIDAD DE MADRID			
	VICECONSEJERIA ECONOMIA, COMERCIO Y CONSUMO				ADMINISTRATIVOS DE ADMINISTRACIÓN GENERAL			G
	DIRECCION GENERAL ECONOMIA, ESTADISTICA E INNOVACION TECNOLOGICA							
	SUBDIRECCION GENERAL ESTADISTICA							
	AREA METODOLOGIA Y DIFUSION				AUXILIARES DE ADMINISTRACIÓN GENERAL			G
	SUBSECCION TRATAMIENTOS ESTADISTICOS							
	NEGOCIADO GESTION DE ACTUALIZACIONES							
Localidad.....:	Madrid							
Turno/Jornada:	MAÑANA							
MERITOS								
EXPERIENCIA EN EDICIÓN Y MONTAJE DE BOLETINES SOBRE LA CONTABILIDAD REGIONAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID					3			
EXPERIENCIA EN TABULACIÓN DE MICRODATOS RELATIVOS AL ÍNDICE DE COMERCIO AL POR MENOR DE LA COMUNIDAD DE MADRID					2			
EXPERIENCIA EN EL USO DEL PROGRAMA INFORMÁTICO PARA TRATAMIENTO DE SERIES ESTADÍSTICAS TRAMO-SEATS					2			
EXPERIENCIA EN LA RECEPCIÓN Y ENVÍO DE DOCUMENTOS PROCEDENTES DEL INE, UTILIZACIÓN DE LA RED SARA					1			

Puesto/Denominación	Unidad Orgánica	Grupo	NCD	Específico	Administración Pública Cuerpo Escala Especialidad	Admon
31921 NEG. TRAMITACION III	CONSEJERIA ECONOMIA Y HACIENDA VICECONSEJERIA ECONOMIA, COMERCIO Y CONSUMO DIRECCION GENERAL INDUSTRIA, ENERGIA Y MINAS SUBDIRECCION GENERAL INDUSTRIA E INSPECCION AREA INSTALACIONES INDUSTRIALES Y CAPACITACION REGLAMENTARIA SECCION INSTALACIONES ESPECIALES NEGOCIADO TRAMITACION III	C/D	18	7.208,52	COMUNIDAD DE MADRID ADMINISTRATIVOS DE ADMINISTRACIÓN GENERAL AUXILIARES DE ADMINISTRACIÓN GENERAL	 G G
Localidad.....:	Madrid					
Turno/Jornada:	MAÑANA					
	MERITOS					
	EXPERIENCIA EN APOYO A LA TRAMITACIÓN ADMINISTRATIVA DE EXPEDIENTES DE INSTALACIONES RADIOACTIVAS Y MANEJO DE LA APLICACIÓN RADI					1
	EXPERIENCIA EN APOYO A LA TRAMITACIÓN ADMINISTRATIVA DE EXPEDIENTES DE INSTALACIONES FRIGORÍFICAS Y MANEJO DE LA APLICACIÓN IFI					2
	EXPERIENCIA EN APOYO A LA TRAMITACIÓN ADMINISTRATIVA DE EXPEDIENTES DE CARNÉS PROFESIONALES					3
	EXPERIENCIA EN EL MANEJO DE LA APLICACIÓN GEAR					2

Puesto/Denominación	Unidad Orgánica	Grupo	NCD	Específico	Administración Pública Cuerpo Escala Especialidad	Admon
50467 SUBSEC. GESTION ECONOMICA	CONSEJERIA ECONOMIA Y HACIENDA VICECONSEJERIA ECONOMIA, COMERCIO Y CONSUMO DIRECCION GENERAL ECONOMIA, ESTADISTICA E INNOVACION TECNOLOGICA SUBDIRECCION GENERAL GESTION SUBSECCION GESTION ECONOMICA	B/C	22	8.945,28	COMUNIDAD DE MADRID TÉCNICOS DE GESTIÓN DE ADMINISTRACIÓN GENERAL ADMINISTRATIVOS DE ADMINISTRACIÓN GENERAL	 G G
Localidad.....:	Madrid					
Turno/Jornada:	MAÑANA					
	MERITOS					
	EXPERIENCIA EN LA CERTIFICACIÓN DE FONDOS RECIBIDOS POR EL FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL PARA PROGRAMAS DE AYUDAS DE FOMENTO DE LA I+D+I					4
	EXPERIENCIA EN LA GESTIÓN PRESUPUESTARIA DE GASTOS DE PROGRAMAS DE AYUDAS COFINANCIADOS POR EL FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL					2
	EXPERIENCIA EN EL APOYO A LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA DE EXPEDIENTES DE SUBVENCIÓN EN MATERIA DE FOMENTO DE LA I+D+I					2

Puesto/Denominación	Unidad Orgánica	Grupo	NCD	Específico	Administración Pública Cuerpo Escala Especialidad	Admon
51901 TECNICO TRIBUTARIO	CONSEJERIA ECONOMIA Y HACIENDA VICECONSEJERIA HACIENDA DIRECCION GENERAL TRIBUTOS Y ORDENACION Y GESTION DEL JUEGO SUBDIRECCION GENERAL GESTION TRIBUTARIA AREA APOYO A LA GESTION TRIBUTARIA SERVICIO OFICINAS LIQUIDADORAS	B/C	22	7.640,04	COMUNIDAD DE MADRID TÉCNICOS DE GESTIÓN DE ADMINISTRACIÓN GENERAL ADMINISTRATIVOS DE ADMINISTRACIÓN GENERAL	 G G
Localidad.....:	Madrid					
Turno/Jornada:	MAÑANA			MERITOS		
				EXP.EN LA PREPARACIÓN DE DOCUMENT.NECESARIA PARA EFECTUAR LOS PAGOS DEL PREMIO DE LIQUIDAC.DE LOS REGISTRADORES DE LA PROPIEDAD Y DEL REG.MERCANTIL, ENCARGADOS DE LA GESTIÓN TRIBUTARIA DE LAS OFICINAS LIQUIDADORAS DEL DISTRITO HIPOTECARIO DE LA CM		3
				EXPERIENCIA EN LA RECEPCIÓN, CORRECCIÓN Y CARGA EN EL SISTEMA INFORMÁTICO GATA DE LOS FICHEROS DE INFORMACIÓN RECIBIDA DEL COLEGIO DE REGISTRADORES DE LA PROPIEDAD DE MADRID, RELATIVO A DEUDAS Y AUTOLIQUIDACIONES		3
				EXPERIENCIA EN LA ELABORACIÓN Y PROPUESTAS DE PAGO DEL CONVENIO DE REGISTRADORES DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL		2

Puesto/Denominación	Unidad Orgánica	Grupo	NCD	Específico	Administración Pública Cuerpo Escala Especialidad	Admon
51925 SUBSEC. REEMBOLSO DE COSTES DE GARANTIAS	CONSEJERIA ECONOMIA Y HACIENDA VICECONSEJERIA HACIENDA DIRECCION GENERAL TRIBUTOS Y ORDENACION Y GESTION DEL JUEGO SUBDIRECCION GENERAL GESTION TRIBUTARIA AREA RECURSOS Y PROCEDIMIENTOS ESPECIALES DE GESTION SERVICIO RECURSOS Y TASACION PERICIAL CONTRADICTORIA SUBSECCION REEMBOLSO DE COSTES DE GARANTIAS	B/C	22	7.640,04	COMUNIDAD DE MADRID TÉCNICOS DE GESTIÓN DE ADMINISTRACIÓN GENERAL ADMINISTRATIVOS DE ADMINISTRACIÓN GENERAL	 G G
Localidad.....:	Madrid					
Turno/Jornada:	MAÑANA			MERITOS		
				EXP.EN APOYO ADMINISTRATIVO EN LA TRAMITACIÓN Y ELABORACIÓN DE PROPUESTAS DE RESOLUCIÓN DE REEMBOLSO DE LOS COSTES DE GARANTIAS APORTADOS POR LOS CONTRIBUYENTES PARA SUSPENDER LA EJECUCIÓN DE LAS DEUDAS TRIBUTARIAS EN PERIODO VOLUNTARIO DE PAGO		4
				EXPERIENCIA EN APOYO ADMINISTRATIVO EN LA TRAMITACIÓN Y ELABORACIÓN DE INFORMES DE RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL DE GESTIÓN TRIBUTARIA		4

Puesto/Denominación	Unidad Orgánica	Grupo	NCD	Específico	Administración Pública Cuerpo Escala Especialidad	Admon
51927 RESPONSABLE DE PROCEDIMIENTOS ESPECIALES	CONSEJERIA ECONOMIA Y HACIENDA VICECONSEJERIA HACIENDA DIRECCION GENERAL TRIBUTOS Y ORDENACION Y GESTION DEL JUEGO SUBDIRECCION GENERAL GESTION TRIBUTARIA AREA RECURSOS Y PROCEDIMIENTOS ESPECIALES DE GESTION SERVICIO RECURSOS Y TASACION PERICIAL CONTRADICTORIA	B/C	22	7.640,04	COMUNIDAD DE MADRID TÉCNICOS DE GESTIÓN DE ADMINISTRACIÓN GENERAL ADMINISTRATIVOS DE ADMINISTRACIÓN GENERAL	 G G
Localidad.....:	Madrid					
Turno/Jornada:	MAÑANA					
	MERITOS					
	EXPERIENCIA EN LA REVISIÓN Y TRAMITACIÓN DEL PROCESO DE ENVÍO MASIVO DE VENCIMIENTOS DE DEUDAS DE TRIBUTOS CEDIDOS, DESDE GESTIÓN TRIBUTARIA A RECAUDACIÓN EJECUTIVA A TRAVÉS DE GATA					4
	EXPERIENCIA EN LA TRAMITACIÓN DE REPOSICIONES A PERIODO VOLUNTARIO DE PAGO DE DEUDAS DE TRIBUTOS CEDIDOS, COMO CONSECUENCIA DE ANULACIONES DE PROVIDENCIAS DE APREMIO					4

(03/38.068/11)